

# Aviso a los suscriptores del Boletín Oficial de La Rioja

## INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LA SUSCRIPCION DEL AÑO 1933

**1. PAGO POR ADELANTADO:**

Se recuerda a todos los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que el pago de la suscripción debe realizarse necesariamente por anticipado por lo que es preciso que antes del día 19 de febrero próximo remitan el importe correspondiente en evitación de que puedan ser dados de baja.

**2. FORMA DE PAGO:**

El importe de dicha suscripción, deberán enviarlo los suscriptores de fuera de la Capital por GIRO POSTAL a esta Administración (Vara de Rey, 3) y los de la localidad por ingreso directo de la misma.

Para las Corporaciones y Entidades públicas, sometidas a régimen de presupuesto anual se establece un margen de tolerancia, y como máximo, el primer trimestre de cada año.

El ingreso de GIRO POSTAL se hará constar con toda claridad el nombre del suscriptor, domicilio y objeto del giro: "SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA".


**3. BAJAS:**

Causarán baja en la suscripción, toda Entidad o persona que el día 19 de febrero de 1933 no tenga ingresado en esta Administración el importe de la misma.

**4. TARIFA DE SUSCRIPCION:**

	<u>Pesetas</u>
Por un año .....	1.000
Por un semestre .....	750
Por un trimestre .....	500

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL  
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN  
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

<p style="text-align: center;"><b>EDITA</b></p> <p>Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr style="width: 20%; margin: 10px auto;"/> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Pesetas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejemplar .....</td> <td style="text-align: right;">20</td> </tr> <tr> <td>Atrasado mas de un mes .....</td> <td style="text-align: right;">..</td> </tr> <tr> <td>Atrasado mas de un año .....</td> <td style="text-align: right;">40</td> </tr> <tr> <td>Suscripción año.</td> <td style="text-align: right;">1.000</td> </tr> <tr> <td>Id. semestre</td> <td style="text-align: right;">750</td> </tr> <tr> <td>Id. trimestre</td> <td style="text-align: right;">500</td> </tr> </tbody> </table>		Pesetas	Ejemplar .....	20	Atrasado mas de un mes .....	..	Atrasado mas de un año .....	40	Suscripción año.	1.000	Id. semestre	750	Id. trimestre	500	 <p style="margin-top: 10px;"><b>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</b></p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p><b>PRECIO DE INSERCIÓN</b></p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de <b>30 pesetas línea</b> y los que sean de previo pago se tasarán a razón de <b>5 pesetas por palabra</b> cualquiera que sea el origen de edicto</p> <hr style="width: 20%; margin: 10px auto;"/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.</p>
	Pesetas															
Ejemplar .....	20															
Atrasado mas de un mes .....	..															
Atrasado mas de un año .....	40															
Suscripción año.	1.000															
Id. semestre	750															
Id. trimestre	500															